



Resolución de Consejo Asesor 49 / 2025 - TAR -UNSa

Otorgar equivalencia de materias de la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a la alumna Candela Rocío GONZALEZ - Expte. N° 86/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
19/03/2025

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Candela Rocío GONZALEZ, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por asignaturas de la carrera de Contador Público, que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 92, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por la alumna cumple con lo establecido mediante Res. CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que a fs. 96 a 99, los docentes de las distintas cátedras informan y aconsejan reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas de la alumna GONZALEZ.

Que al momento de realizarse el tratamiento de las presentes actuaciones quedan pendientes de presentación los informes correspondientes al análisis de las asignaturas Economía I, Introducción a la Filosofía y Lógica y Metodología de la Ciencias de la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que en Comisión de Docencia se decide resolver sobre los informes presentados y emitir acto administrativo correspondiente a fin de dar respuesta a la solicitud de la Srta. GONZALEZ debido al tiempo transcurrido y hasta la recepción de los informes restantes.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 13 de marzo de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la alumna Candela Rocío GONZALEZ, DNI N° 43.218.329, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por asignaturas de la carrera de Contador Público, dictada en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según el siguiente detalle:

Contador Público - Sede Regional Tartagal en transición a Facultad U.N.Sa.	Por	Contador Público - Instituto de Desarrollo Económico e Innovación U.N.T.D.F.
Introducción a la Contabilidad		Contabilidad I
Contabilidad I		Contabilidad I
Derecho Civil		Derecho Civil

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que no se otorga reconocimiento en la asignatura Matemática I y Procesamiento de Datos de la carrera de Contador Público, aprobada en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego,



Resolución de Consejo Asesor **49 / 2025 - TAR -UNSa**

Otorgar equivalencia de materias de la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a la alumna Candela Rocío GONZALEZ - Expte. N° 86/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
19/03/2025

Antártida e Islas del Atlántico Sur, por no corresponderse con el Programa de las cátedras de Matemática I y Cálculo Financiero, respectivamente, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, por lo que deberá cursar la misma.

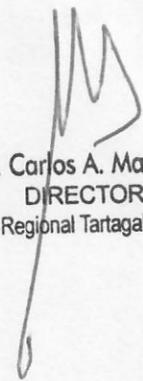
ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO que se encuentra pendientes de presentación los informes correspondientes al análisis de las asignaturas Economía I, Introducción a la Filosofía y Lógica y Metodología de la Ciencias de la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, respecto al reconocimiento de su equivalencia.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el Artículo 1°, estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.O.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.